

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00156-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA contra JUAN MANUEL LOPEZ MORALES

Vista la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (folio 34 c1), y comoquiera que la misma es procedente, por la secretaria del juzgado, oficiese en los términos solicitados a ALIANZA SALUD EPS S.A.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.109 Hoy veintitrés (23) de agosto de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adbe6738a3b7129187e9c42e86718db61f0391f364293b825528fde2e21f9a9**

Documento generado en 23/08/2023 08:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>